



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2018-MDP

Paján, 14 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
VISTOS:

Con Requerimiento N°003-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° N°003-2018-GM/MDP.; presentado por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez quien solicita anticipo de viáticos a la ciudad de Lima para el día Viernes 16 de Marzo del presente año, a fin de llevar a cabo reunión con el Ing. Mario Bellido Kurz en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la obra: "Sistema de Agua y Alcantarillado del C.P. Macabí Bajo" así mismo dejar los expedientes técnicos al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB y al Ministerio de Energía y Minas";

Que mediante Informe N°086-2018-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/310.00 (Trescientos diez con 00/100 Nuevos Soles) para viáticos a la Ciudad de Lima a favor del Gerente Municipal y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/. 310.00 (Trescientos diez con 00/100 Nuevos Soles) a favor del GERENTE MUNICIPAL Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo-Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

los 08 días hábiles de realizadas las gestione. AFECTESE a la Actividad: Gestión Administrativa:
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3.2
1.2.1 y 2.3.2.1.2.2;

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto y
demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

